

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
=====

1 una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de
2 la escritura pública otorgada en el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
3 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el doce de abril de mil novecientos noventa y
4 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de
5 junio de mil novecientos noventa y nueve.- B) Mediante Resolución masiva
6 número **SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero dos nueve ocho ocho**
7 **cinco**, dictada el trece de noviembre del dos mil catorce por la abogada Carlota
8 Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
9 Compañías y Valores del Ecuador se disolvió la compañía **RANDISER S.A., "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
11 del cantón Guayaquil el quince de diciembre del año dos mil catorce.- C)
12 Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
13 **RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el treinta de marzo del dos
14 mil quince, resolvió unánimemente la reactivación de la compañía **RANDISER**
15 **S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** una vez saneado las causales que llevaron a su
16 disolución, esto es, la presentación de los balances y estados financieros de la
17 sociedad correspondientes a los ejercicios económicos de los años dos mil doce
18 y dos mil tres a la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA:**
19 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN".-**
20 Con estos antecedentes, el señor Pablo David Calderón Mora, por los derechos
21 que representa de la compañía **RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su
22 calidad de GERENTE GENERAL, declara de manera expresa e incondicional y en
23 cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de marzo del
25 dos mil quince, que se reactiva la compañía **RANDISER S.A., "EN**
26 **LIQUIDACIÓN"**, una vez que se han superado las causales que motivaron
27 su disolución. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
28 señor Pablo David Calderón Mora, por los derechos que representa de la

DR. PIERO THOMAS AY CART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 compañía RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE
2 GENERAL de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,
3 libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del
4 estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA:**
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que
6 formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Copia del
7 nombramiento del señor Pablo David Calderón Mora, como Gerente General de
8 la compañía RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN"- DOS.- Copia de cédula y
9 certificado de votación del señor Pablo David Calderón Mora. TRES- Acta de
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RANDISER S.A.,
11 "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el treinta de marzo del dos mil quince.-
12 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
13 perfección de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por
14 interpuesta persona, la compañía RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN", se
15 encuentra autorizada para obtener la inscripción de este instrumento público en
16 los Registros que fueren del caso. F).- Abogado Roberto Caizahuano Andrade,
17 matricula del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil ciento
18 ochenta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
19 ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
20 Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto
21 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

22 p. COMPAÑÍA RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

23

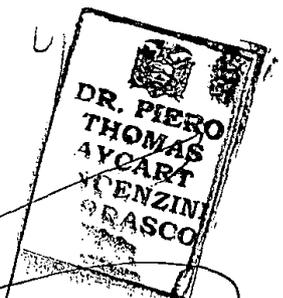
24

25 
PABLO DAVID CALDERÓN MORA

26 GERENTE GENERAL

27 C.C. N° 0913205092

28 R.U.C. N° 0991516115001





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANDISER S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2.015

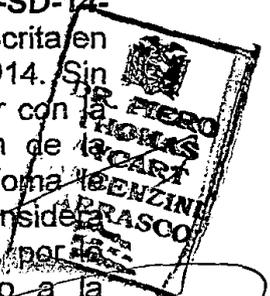
En Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil quince, a las quince horas (15h00), en el local social de la compañía, ubicado en las calles Córdova 806 entre Víctor Manuel Rendón y Junín, se encuentran reunidos los accionistas de RANDISER S.A., EN LIQUIDACION, esto es el señor Bilmar Molina Peña, de nacionalidad colombiana, propietario de setecientos sesenta (760) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y la señora Aracely Hurtado Hernández, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00). Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

La señora Aracely Hurtado Hernández nombra al señor Bilmar Molina Peña para que dirija la presente Junta, moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes, quien entra en posesión de su cargo. Actúa como Secretario, el señor Pablo Calderón Mora, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto del orden del día tratar:

• CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas manifiestan su voluntad en celebrar la Junta para conocer el punto puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Pablo Calderón Mora, quien expresa que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la sociedad mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029885, expedida el 13 de noviembre del 2014, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014. Sin embargo, en virtud que es intención de todos los accionistas continuar con la empresa, corresponde a la presente Junta resolver la Reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Toma la palabra el señor Bilmar Molina Peña, quien expresamente expresa que considera que hay una buena expectativa de realizar nuevos negocios sociales, por lo que considera que liquidar la sociedad no sería lo mejor, debido a la



inversiones que han realizado los accionistas, incluso ya se presentaron los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2.012 y 2.013, con lo que se superó la causal que motivó la declaratoria de disolución de la sociedad, por lo que propone que esta Junta resuelva la reactivación de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad, reactivar la compañía y para tales efectos, la junta autoriza al representante legal de la sociedad, para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

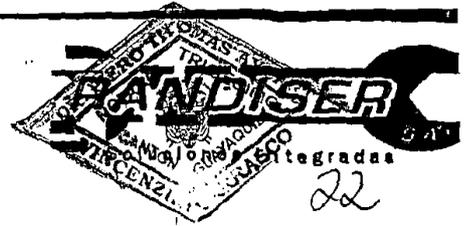
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **RANDISER S.A., EN LIQUIDACION**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.


Bilmar Molina Peña
**PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA**

ARACELY HURTADO H.
Aracely Hurtado Hernández
ACCIONISTA



Pablo Calderón Mora
SECRETARIO.



95552

Guayaquil, 13 de octubre de 2014

Señor

PABLO DAVID CALDERON MORA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Ud., que la Junta General de Accionista, celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió renombrarlo a Ud., para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía RANDISER S.A., por el periodo de **cinco años** de conformidad con el Artículo vigésimo octavo del estatuto social, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañía y el Estatuto, ejerciendo la representación legal y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

RANDISER S.A., se constituyó por escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart V., el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

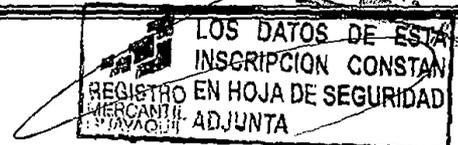
Ing Com. Luisa Pincay Reyes
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, octubre 13 del 2014

Sr. Pablo Calderón Mora.
GERENTE GENERAL
C.C. 0913205092
Nacionalidad: ecuatoriano



Correo: randisermapa@yahoo.es
Dirección: Cda Bolívariana Calle Montecastro D-6 y Ave. Delta
Teléfono: 04-2 691-382-3 / 04-2 693483
Guayaquil - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA 14-001320509-2

APellidos y Nombres: CALDERON MORA PABLO DAVID
Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
Fecha de nacimiento: 1970-01-31
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: BACH TECN MECANINDUS V15431222

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON VILLAVICENCIO PABLO ELIAS
APellidos y Nombres de la Madre: MORA RENDON DE CALDERON GLORIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-08-24
Fecha de Expiración: 2018-08-24

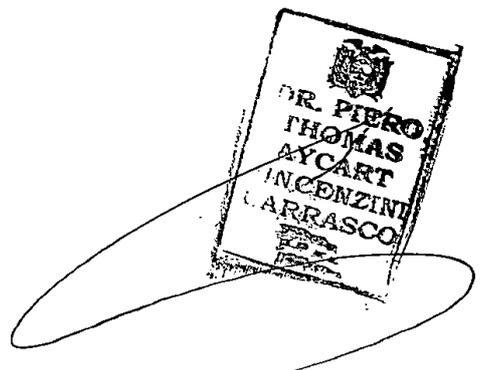
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065
065-0070 0913205092
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CALDERON MORA PABLO DAVID

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
GUAYAQUIL CANTON XI MENA ZONA

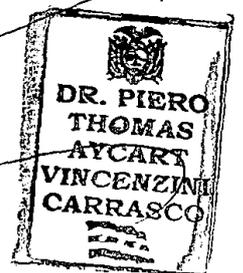
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

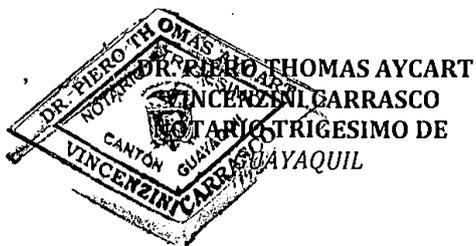




SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RANDISER S.A., "EN LIQUIDACIÓN", LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

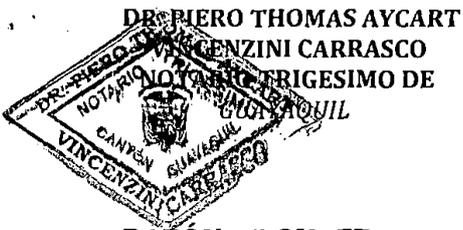
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RANDISER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002306**, suscrita el **11 DE JULIO DE 2015**, por la, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL.



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RANDISER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002306**, suscrita el **11 DE JULIO DE 2015**, por la, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.312
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002306, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 11 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: RANDISER S.A., de fojas 63.937 a 63.955, Registro Mercantil número 3.176. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36312

• U D T L F O D D D F L C R P O D J H O •

• V D L U D P L O D K M D R O H V R H X D P D •

• S R G X P P D Q L U D N D U R G D U X S H G •

• V R J U X E P D O O L F V L U S O Q R S D U •

Guayaquil, 23 de julio de 2015

REVISADO POR: *ls*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1186334

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 JUL 2015

R E C I B I D O

Hora: 15:00 Firma: [Signature]



Factura: 001-002-000005719



20150901030P10435

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P10435					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RANDISER S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	099151611500 1		GERENTE GENERAL	PABLO DAVID CALDERON MORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000005720



20150901030000933

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000933

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MONTERO MACHASILLA ANDRES ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931047054
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

 NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000005721



20150901030D02465

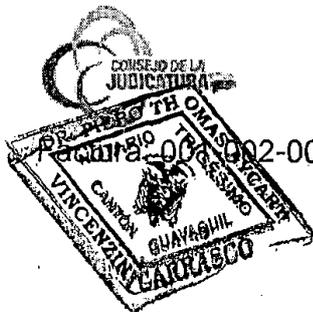
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D02465

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





20150901030002395



20150901030002395

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCAR VINCENZINI CARRASCO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002395

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	010118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON MORA PABLO DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913205092
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCAR VINCENZINI CARRASCO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002395

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10435

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON MORA PABLO DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913205092
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002306

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029885 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **RANDISER S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **RANDISER S.A.** "**EN LIQUIDACION**", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 8 de abril del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0676 M del 10 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RANDISER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **RANDISER S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 JUL 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 26773- 2015
Expediente 98552
ORL



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JUL/2015 11:19:41 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 26773-1
AB ROBERTO CAIZAHUANO

Expediente: 98552

RUC: 0991516115001

Razón social:

RANDISER S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITTURA DE
REACTIVACION DE LA CIA INSCRITO EN
EL RM

Asunto:

REMITE UNA ESCRITTURA DE REACTIVACION
DE LA CIA INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 101
Digitando No. de trámite, año y verificador =